

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 13.12.2021 presentada por DOÑA ORLY SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 2-26010, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26010
Actividad Económica	: VENTA DE CAFÉ Y SANDWICH AL PASO
Código Actividad	: 107909
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: GRAL. ALDUNATE N° 780
Nombre Del Contribuyente	: DOÑA ORLY SPA
Rut	: 77.358.006-5
Dirección Particular	: CHACABUCO N° 835
Nombre Rep. Legal	: DORIANNE GOMEZ ZAMORA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 00190-0046
Email	:
Celular	:

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica :	ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO EN LOCAL
Código Actividad	: 107.909
Fecha De Solicitud	: 13.12.2021
Otorgación N°	: 58
Fecha Otorgamiento	: 13.12.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS